

SELLO 4º
40. MRS.

AÑO DE
1824.



del Trono, ala causa publica, y al comun de estos Vecinos, en cuyo caso, no puede exigirsele responsabilidad alguna a esta Corporacion; manifestandote igualmente a dho Sor. Intend^{te}, la ninguna retribucion que experimentan, el Secretario, y Escribiente, por el impropio Cargo que tienen sobre si, con lo demas que se estime conducente.

Respecto a las muchas atenciones que gravitan sobre la Comis^o formada, para la organizacion, arrecho, vestuario y armamento de la Milicia N^o Volunt^a de esta villa, no siendo vastantes los Indiv^os que la componen, que lo son, los S^os D. Jose Maria Calvi^o llo, y D. Alonso Lucas Luxan, se nombra a D. Jose Moreno Villalba Comand^{te} de dho cuerpo, asin de que en union de dhos S^os procedan al desempeño de las atribuciones respectivas a dha Comis^o con el amor y zelo que los caracteriza, pasandose les los correspondientes oficios, para que les conite

Con lo que se concluyo este Acuerdo y firmaron sus Señores con el Sor. Presidente, de que Certifico =

Vicente Lopez
Omo

Juan Josef Perez
y Cortado
Antonio
Madrin

José Benigno

Diego Jui:
Angel Moreno
Buitanantel